

# Balance Anual de Gestión Pública

Vicepresidencia de la República

---

2025





VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY

TETÁ  
MBURUVICHAVETE  
RIREGUA RENDA

Asunción, 15 de enero de 2026

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en cumplimiento a lo que establece la Ley N° 7408/2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025» y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025 Artículo 313, inciso b.1) que expresa: **“Informe de cierre:** Los OEE (Administración Central y Entidades Descentralizadas) deberán elaborar y presentar en forma anual, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato establecido por el MEF ...” y en ese sentido remitir en adjunto (formato impreso y digital) el **Informe de cierre del Ejercicio Fiscal del año 2025**, correspondiente al Presupuesto Tipo 1, Programa 1, Vicepresidencia de la República del Paraguay, con Fuente de Financiación 10, Recursos del Tesoro Público.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

  
**Pedro Alliana Rodríguez**  
Vicepresidente de la República  
del Paraguay

A Su Excelencia

Econ. **Carlos Gustavo Fernández Valdovinos**, Ministro  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Ciudad

## ÍNDICE

### Contenido

|                                                                    |    |
|--------------------------------------------------------------------|----|
| SIGLAS.....                                                        | 2  |
| GLOSARIO DE TÉRMINOS.....                                          | 4  |
| PRESENTACIÓN.....                                                  | 5  |
| I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....                                  | 7  |
| I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....         | 7  |
| II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....                     | 9  |
| II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....                         | 9  |
| III DESAFÍO FUTURO Y SEGUIMIENTO.....                              | 14 |
| III.1 DESAFÍO FUTURO.....                                          | 14 |
| III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2024.....        | 15 |
| ANEXO I.....                                                       | 16 |
| ➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria..... | 16 |
| ANEXO II.....                                                      | 16 |
| ➤ Recursos Humanos.....                                            | 17 |

  
**C.P. Nahir Lucía Ayala Olmedo**  
 Dirección de Planificación y Monitoreo  
 Vicepresidencia de la República

  
**Pedro Alliana Rodríguez**  
 Vicepresidente  
 República del Paraguay

  
**C.P. Juan M. Enrique L.**  
 Director Gral. de Adm. y Finanzas  
 Vicepresidencia de la República

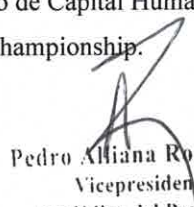
## SIGLAS

|          |                                                                                     |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| BAGP:    | Balance Anual de Gestión Pública                                                    |
| BID:     | Banco Interamericano de Desarrollo                                                  |
| CN:      | Constitución Nacional.                                                              |
| CAH:     | Crédito Agrícola de Habilitación.                                                   |
| CICSI:   | Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales. |
| CRCC:    | Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.                                        |
| CIDH:    | Comisión Interamericana de Derechos Humanos                                         |
| CGR:     | Contraloría General de la República                                                 |
| CE       | Contratación por la Vía de la Excepción                                             |
| DNCP:    | Dirección Nacional de Contrataciones Públicas                                       |
| DGG:     | Dirección General de Gabinete.                                                      |
| DGAF:    | Dirección General de Administración y Finanzas.                                     |
| DITRES:  | División de Tratamiento Residencial Especializada                                   |
| DCP      | Dirección de Contrataciones Públicas                                                |
| DNCP     | Dirección Nacional de Contrataciones Públicas                                       |
| EEUU:    | Estados Unidos de América                                                           |
| EBY:     | Entidad Binacional Yacyretá.                                                        |
| ESSAP:   | Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.                                   |
| EE:      | Entre Entidades.                                                                    |
| FONAVIS: | Fondo Nacional de la Vivienda Social.                                               |
| LPN      | Licitación Pública Nacional                                                         |
| MAI:     | Máxima Autoridad Institucional                                                      |
| MN       | Menor Cuantía Nacional                                                              |
| MITIC:   | Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.                         |
| MAG:     | Ministerio de Agricultura y Ganadería.                                              |
| MECIP:   | Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay                                     |
| MSPyBS : | Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social                                      |
| MTESS:   | Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social                                   |
| OEE:     | Organismos y Entidades del Estado                                                   |
| OMDEC:   | Oficina de Monitoreo por Dispositivos Electrónicos de Control.                      |
| PEI:     | Plan Estratégico Institucional.                                                     |
| PoR:     | Presupuesto por Resultados.                                                         |
| PAC      | Plan Anual de Contrataciones                                                        |
| SEME:    | Servicio de Emergencias Médicas Extra hospitalarias.                                |
| SNPP:    | Servicio Nacional de Promoción Profesional.                                         |

**SICP:** Sistema de información de Contrataciones Públicas  
**SINAFOCAL:** Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral  
**SICCA:** Sistema Integrado de la Carrera Civil Administrativa.  
**UOC:** Unidad Operativa de Contrataciones Públicas  
**PEI:** Plan Estratégico Institucional.  
**RUN:** Registro Unificado Nacional.  
**VPR:** Vicepresidencia de la República.  
**VCHGO:** Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional  
**WRC:** Word Rally Championship.



**C.P. Nahir Lucía Ayala Olmedo**  
 Dirección de Planificación y Monitoreo  
 Vicepresidencia de la República



**Pedro Alfiana Rodríguez**  
 Vicepresidente  
 República del Paraguay



**C.P. Juan M. Enrique L.**  
 Director Genl. de Adm. y Finanzas  
 Vicepresidencia de la República



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Adenda:** Una adenda al contrato también puede ser llamado un apéndice o un anexo. La adenda es usada en contratos de adhesión para realizar modificaciones o agregar detalles específicos como, por ejemplo, cambiar la fecha o agregar detalles sobre la entrega de bienes, fijación de precios, etc.

**Acceso a la Información Pública:** Derecho ciudadano de solicitar y recibir información del Estado conforme a la Ley N.º 5282/14.

**Balance Anual de Gestión Pública:** En Paraguay es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) que evalúa la gestión de las entidades del Estado.

**Contrato:** Documento suscripto entre la administración pública y el proveedor, contratista o consultor, como resultado de un procedimiento de contrato, por el cual se obligan a cumplir los compromisos a título oneroso, sobre las materias regladas por la ley.

**Contratación por Excepción:** las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la Ley.

**Convenio Marco:** El convenio marco es un procedimiento de contratación de proveedores de bienes, obras y servicios de uso generalizado en las Administraciones Públicas Estatales, por el que se establecen las condiciones técnicas y comerciales en que los productos serán ofertados a cualquier Administración Pública Estatal a través de una Tienda Virtual, durante un período determinado.

**Código de Ética:** Define los principios, valores y las normas de conducta que deben ser observados por los servidores públicos que forman parte de la Institución, sean ellos funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado, entre sí; y toda persona o institución/empresa que se relacionan de forma directa o indirecta con la Vicepresidencia de la República.

**Código de Buen Gobierno:** Define el modelo de administración y su estilo de dirección para guiar las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su Misión en el contexto de la finalidad del Estado en base a sus principios éticos.

**Consulta Jurídica:** Solicitud formal o informal relativa a la interpretación o aplicación de normas legales o administrativas.

**Cargas Horarias Institucionales:** Distribución normativa de la jornada laboral conforme a la función asignada.

**Cuadro de Mando Integral:** Se construye a partir de los objetivos específicos identificados, precisando las acciones, metas, indicadores y responsables para el tiempo de vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI).

**Dictamen Jurídico:** Pronunciamiento técnico-legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica sobre la legalidad, viabilidad y efectos de actos administrativos o consultas institucionales.

**Desafección Patrimonial:** Procedimiento legal para excluir un bien del dominio público estatal.

**Embargo:** Medida judicial que afecta bienes o haberes de una persona para el cumplimiento de obligaciones legales.

**Gestión por Resultados:** Es la gestión que prioriza la obtención de resultados concretos y medibles en lugar de centrarse únicamente en los procesos y procedimientos.

**Misión:** Describe el motivo o la razón de ser de la institución enmarcada en la Constitución Nacional y se enfoca en los objetivos a cumplir en el período de gobierno, con el compromiso asumido en defensa de los intereses de la República.

**Máxima Autoridad:** Es quien ocupa el nivel más alto en la cadena de mando y, por lo tanto, tiene la responsabilidad y la capacidad de dirigir, supervisar y tomar decisiones finales.

**Plan Estratégico Institucional:** Es un instrumento de gestión institucional que establece una metodología para la definición de las prioridades institucionales orientadas por su misión, visión y las estrategias derivadas de los niveles superiores de planificación.

**Prorrateo Jubilatorio:** Distribución proporcional de aportes previsionales entre distintos empleadores.

**PAC:** Conjunto de procedimientos de contratación que componen la Planificación a través del Programa Anual de Contrataciones, elaborado con base al Pre-PAC y con los alcances establecidas en la Ley y sus reglamentaciones. Cada procedimiento de contratación programado se individualizará con un ID. generado a través del SICP.

**Proveedor:** persona física, jurídica o consorcio que suscriba algún contrato o acepte alguna orden para la provisión o locación de bienes, o para la prestación de servicios de cualquier naturaleza.

**Plan Estratégico Institucional:** Define el curso de acción que la institución debe seguir en el mediano plazo para lograr los objetivos propuestos y sienta las bases de la detección de áreas de oportunidad y la mejora continua de sus procesos con el objeto de alcanzar lo deseado expreso en la Visión institucional y en cumplimiento a su Misión constitucional.

**Política de Gestión del Talento Humano:** Constituye las pautas, lineamientos y disposiciones que la Dirección de Talento Humano define para las relaciones de todos los grupos de interés de la Vicepresidencia de la República, así como un instrumento de gestión para todos aquellos que tienen responsabilidades de conducción, facilitando los procesos de comunicación y toma de decisiones.

**Visión:** Describe la expectativa ideal sobre lo que se espera alcanzar al final del periodo de gobierno en base a la Misión constitucional orientada a las políticas de estado.

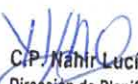
**Rectificación Judicial:** Procedimiento destinado a corregir errores formales en instrumentos públicos o registros legales.

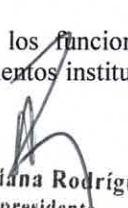
**Manual de Comunicación:** Gula institucional de aplicación en la gestión de información, comunicación y rendición de cuentas. Instrumento que plantea en forma clara y práctica los aspectos relevantes de los sistemas de información con una dimensión estratégica fundamental para posibilitar y garantizar la comunicación fluida y transparente, tanto a nivel interno y externo.

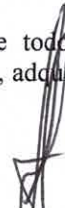
**Menor Cuantía Nacional:** Una licitación de menor cuantía nacional es un procedimiento de contratación pública que se aplica cuando la cuantía es menor a un monto determinado, se aplica cuando la cuantía es menor a 5000 jornales mínimos.

**Orden de ejecución:** Documento por el cual la contratante formaliza el requerimiento de entrega de bienes y/o prestación de servicios al proveedor adjudicado.

**Socialización:** Proceso mediante el cual los funcionarios de todos los niveles de la organización se interiorizan sobre normas, valores e instrumentos institucionales, adquiriendo las capacidades necesarias para su aplicación efectiva en el ámbito laboral.

  
C.P. Nahir Lucía Ayala Olmedo  
Dirección de Planificación y Monitoreo  
Vicepresidencia de la República

  
Pedro Alliana Rodríguez  
Vicepresidente  
República del Paraguay

  
C.P. Juan M. Enrique  
Dirección General de Administración  
Vicepresidencia de la República

## PRESENTACIÓN

La Vicepresidencia de la República del Paraguay (VPR), en el marco del Ejercicio Fiscal 2025, consolidó acciones orientadas al cumplimiento de su mandato constitucional y al acompañamiento de las prioridades del Gobierno Nacional para el periodo 2023–2028, bajo la conducción del Vicepresidente de la República, Don Pedro Alliana Rodríguez.

Como integrante del Poder Ejecutivo y órgano con atribuciones definidas en la Constitución Nacional, la VPR desarrolló una gestión enfocada en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, mediante la coordinación de relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, la participación institucional en espacios de deliberación del Gobierno, y el impulso de acciones de articulación interinstitucional con enfoque social, territorial y de mejora de la gestión pública.

En coherencia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024–2027, la VPR orientó sus esfuerzos al fortalecimiento institucional, la transparencia y la eficiencia administrativa, contribuyendo a la modernización de la administración pública y a los compromisos asumidos por el Estado paraguayo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”.

Durante el año 2025, la Institución registró avances relevantes en materia de gestión interna, control y mejora continua, mediante la actualización y consolidación de instrumentos normativos y técnicos, el fortalecimiento de su estructura organizacional, y la promoción de una cultura institucional basada en la integridad, la rendición de cuentas y la orientación a resultados. De manera complementaria, se impulsaron acciones para optimizar procesos administrativos, sostener la continuidad operativa de los servicios institucionales y fortalecer capacidades para la atención de compromisos estratégicos.

El presente Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) expone, de forma sintética y accesible, los principales resultados alcanzados por la Vicepresidencia de la República durante el Ejercicio Fiscal 2025, así como los desafíos prioritarios proyectados para el periodo siguiente. Su contenido busca transparentar la gestión institucional ante la ciudadanía, evidenciando logros, avances y aspectos a fortalecer, en consonancia con el enfoque del Presupuesto por Resultados.

  
C.P. Nahir Lucía Ayala Olmedo  
Dirección de Planificación y Monitoreo  
Vicepresidencia de la República

  
Pedro Alliana Rodríguez  
Vicepresidente  
República del Paraguay

  
C.P. Juan M. Enrique L.  
Director Gral. de Adm. y Finanzas  
Vicepresidencia de la República

## I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

### I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La Vicepresidencia de la República del Paraguay (VPR), como institución de rango constitucional e integrante del Poder Ejecutivo, cumple un rol estratégico en la estructura del Estado, definido expresamente en el artículo 239 de la Constitución Nacional. Dicho rol no se limita a una función representativa, sino que se proyecta como una instancia clave de articulación política, institucional y administrativa para la gobernabilidad democrática.

En este marco, la Constitución Nacional atribuye a la Vicepresidencia de la República las siguientes funciones esenciales:

- i) sustituir de inmediato al Presidente de la República en los casos previstos constitucionalmente;
- ii) representar al Presidente de la República en el ámbito nacional e internacional, por designación expresa; y
- iii) coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Estas atribuciones constituyen el eje estructurante de la intervención institucional de la VPR y orientaron su campo de acción durante el Ejercicio Fiscal 2025. En particular, la función de coordinación entre poderes se traduce en una intervención activa en los procesos de gobernabilidad, acompañamiento legislativo y articulación política, mientras que la función representativa se expresa en la participación en instancias nacionales e internacionales, actos oficiales y misiones institucionales, en respaldo a la agenda del Gobierno Nacional.

En coherencia con este mandato constitucional, la Misión Institucional de la Vicepresidencia de la República se define como la de fortalecer las instituciones del Estado mediante el diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República. Esta misión orienta las acciones institucionales hacia el fortalecimiento de la gobernabilidad, la estabilidad institucional y la eficacia de la acción pública.

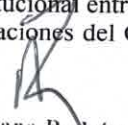
A su vez, la Visión Institucional proyecta a la Vicepresidencia como una institución reconocida por su gestión en las políticas de Estado vinculadas a los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientados al bien común, lo cual se refleja en la adopción de instrumentos de planificación, control y mejora continua de la gestión.

Desde la perspectiva de la planificación estratégica, la intervención de la Vicepresidencia de la República se encuentra alineada al Plan Nacional de Desarrollo (PND), específicamente al Objetivo Estratégico 4.2 “Modernizar la Administración Pública” y al Objetivo Específico 4.2.5 “Asegurar la transparencia y eficiencia gubernamental”. En este sentido, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024–2027 constituye el principal instrumento que articula el rol constitucional de la VPR con los objetivos nacionales de desarrollo, modernización del Estado y fortalecimiento institucional.

Asimismo, la acción institucional de la Vicepresidencia contribuye de manera directa al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, al promover prácticas de gobernanza democrática, coordinación interinstitucional, transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento de las capacidades del Estado.

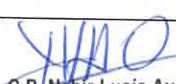
Las áreas de intervención de la Vicepresidencia de la República, conforme a la identificación realizada en la Ficha 1 “Gestión Institucional y su vinculación a la Planificación de Largo Plazo” de la Guía Metodológica para el Diseño y Formulación de Programas Presupuestarios, se estructuran en torno a ejes estratégicos que reflejan su rol constitucional y funcional, entre los cuales se destacan:

- la coordinación política e institucional entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo;
- la participación en las deliberaciones del Consejo de Ministros y en la definición de lineamientos estratégicos del Gobierno;

  
Pedro Alliana Rodríguez  
Vicepresidente  
República del Paraguay

Balance Anual de Gestión Pública | BAGP

7

  
C.P. Nahir Lucía Ayala Olmedo  
Dirección de Planificación y Monitoreo  
Vicepresidencia de la República

  
C.P. Juan M. Enrique L.  
Director Gral. de Adm. y Finanzas  
Vicepresidencia de la República

- la representación institucional del Presidente de la República en actos oficiales, misiones y compromisos nacionales e internacionales;
- la conducción administrativa general de la Vicepresidencia de la República;
- la planificación, dirección y control de planes, programas y proyectos institucionales; y
- la articulación interinstitucional y territorial para la implementación de políticas públicas.

En el ejercicio de estas funciones, la Vicepresidencia asume la administración general de la institución, ejerce su representación legal, evalúa y controla los resultados cualitativos y cuantitativos de la gestión, aprueba instrumentos de planificación y gestión, y promueve la conformación de comisiones y equipos institucionales permanentes o temporales para apoyar la ejecución de planes, programas y proyectos estratégicos.

De igual manera, la VPR impulsa el intercambio de experiencias con organismos nacionales e internacionales, coordina acciones de cooperación vinculadas a su ámbito de competencia y promueve procesos de articulación y descentralización, orientados a fortalecer la presencia del Estado en el territorio y a mejorar la calidad de las respuestas institucionales.

Por tanto, la intervención de la Vicepresidencia de la República durante el Ejercicio Fiscal 2025 se sustentó en su rol constitucional, se articula con los instrumentos de planificación nacional e institucional, y se orienta a la generación de resultados que contribuyan al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, la modernización del Estado y la consolidación de instituciones sólidas al servicio de la ciudadanía.

  
C.P. Nahir Lucia Ayala Olmedo  
Dirección de Planificación y Monitoreo  
Vicepresidencia de la República

  
Pedro Alliana Rodríguez  
Vicepresidente  
República del Paraguay

  
C.P. Juan M. Enrique L.  
Director Gbl. de Adm. y Finanzas  
Vicepresidencia de la República

## II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

### II.1 Logros alcanzados por la Entidad

Durante el Ejercicio Fiscal 2025, la Vicepresidencia de la República (VPR) consolidó resultados institucionales en coherencia con su rol constitucional de coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, así como en el ejercicio de la representación del Presidente de la República por designación y la sustitución inmediata en los casos previstos por la Constitución Nacional.

Los logros alcanzados se expresan en resultados normativo-legislativos, continuidad del Poder Ejecutivo, gestión político-institucional durante suplencias presidenciales, acompañamiento a políticas públicas prioritarias del Gobierno Nacional, coordinación interinstitucional en materia de derechos humanos y fortalecimiento del sistema de control interno, en alineación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vinculados a modernización y transparencia, y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

#### 1) Coordinación Ejecutivo–Legislativo: impulso y seguimiento a iniciativas legislativas prioritarias

En el marco de la función institucional de enlace y articulación entre poderes del Estado, a través de las instancias técnicas de Enlace Legislativo y Asesorías, la Vicepresidencia de la República impulsó, acompañó y dio seguimiento a iniciativas legislativas estratégicas del Ejecutivo y del Congreso Nacional, contribuyendo a la promulgación de **trece (13) leyes durante el año 2025**.

Entre las principales normas promulgadas se destacan:

- **Ley N.º 7421/2025**, de declaración de emergencia nacional por incendios forestales y daños a ecosistemas y biodiversidad.
- **Ley N.º 7424/2025**, de creación del Registro Unificado Nacional (RUN).
- **Ley N.º 7427/2025**, de obligatoriedad de entonar el Himno Nacional semanalmente en instituciones educativas públicas y privadas.
- **Ley N.º 7434/2025**, de reforma del Tren de Cercanías, tramitada por el procedimiento de urgencia constitucional.
- **Ley N.º 7445/2025**, de la Función Pública y la Carrera del Servicio Civil.
- **Ley N.º 7459/2025**, de modificaciones tributarias vinculadas al régimen municipal.
- **Ley N.º 7471/2025**, de declaración de emergencia en los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay.
- **Ley N.º 7479/2025**, de aprobación de préstamo y ampliación presupuestaria para fortalecimiento de la defensa aérea y lucha contra el narcoterrorismo.
- **Ley N.º 7487/2025**, de ampliación del Presupuesto General de la Nación 2025 para infraestructura educativa.
- **Ley N.º 7502/2025**, de aprobación de préstamo BID y ampliación presupuestaria para la DNIT.
- **Ley N.º 7503/2025**, de creación del Sistema Nacional de Pagos.
- **Ley N.º 7542/2025**, de modernización del régimen de promoción de inversiones en infraestructura pública.
- **Ley N.º 7572/2025**, de mercado de valores y productos.

**Resultado institucional asociado:** fortalecimiento de la gobernabilidad democrática mediante el acompañamiento técnico-político a iniciativas legislativas prioritarias, contribuyendo a la modernización del Estado, la transparencia, la inversión pública y la respuesta a emergencias.

## 2) Representación presidencial y continuidad del Poder Ejecutivo

En cumplimiento del mandato constitucional de sustitución y representación del Presidente de la República por designación, la Vicepresidencia garantizó la continuidad institucional del Poder Ejecutivo durante veintidós (22) períodos de cobertura por viajes oficiales internacionales, que representaron ochenta y dos (82) días efectivos de suplencia a lo largo del año.

Dichas coberturas incluyeron misiones oficiales del Presidente de la República en países de América, Europa y Asia, asegurando el normal funcionamiento del Gobierno y la representación institucional del Estado.

**Resultado institucional asociado:** aseguramiento de la continuidad del Poder Ejecutivo y del funcionamiento regular del Gobierno durante las ausencias del Presidente de la República.

## 3) Gestión político-institucional durante suplencias presidenciales

Durante los períodos de suplencia presidencial, la Vicepresidencia desarrolló acciones relevantes de gestión y representación institucional que contribuyeron al sostenimiento de la agenda gubernamental y a la estabilidad en la conducción del Estado. Entre las principales actuaciones se destacan:

- Audiencias oficiales con representantes diplomáticos acreditados, realizadas durante el primer y segundo semestre de 2025, incluyendo encuentros con el Embajador del Estado de Israel (enero), el Embajador de la República de Corea (mayo) y el Embajador del Japón (septiembre), orientadas al fortalecimiento de las relaciones bilaterales y al seguimiento de agendas de cooperación internacional.
- Intervenciones institucionales vinculadas a decisiones estratégicas del Ejecutivo, como la comunicación oficial, en enero de 2025, de la adecuación de la infraestructura de la planta de tratamiento de ESSAP en la zona de Pindoty, Coronel Oviedo, para su puesta a disposición del proyecto del Gran Hospital.
- Presidencia y participación en instancias de coordinación interinstitucional, incluyendo reuniones del Consejo Nacional Anticorrupción —integrado por los tres poderes del Estado— desarrolladas en el mes de febrero y en el mes de julio de 2025, así como sesiones de Gabinete Ministerial.
- Participación en actos oficiales de alto valor institucional y simbólico, tales como la entrega de la Bandera restaurada del Buque Piraveve, actos patrióticos y conmemoraciones nacionales, reforzando la representación del Estado y la preservación de la memoria histórica.

**Resultado institucional asociado:** consolidación del rol de representación y conducción temporal del Poder Ejecutivo, garantizando liderazgo institucional, continuidad gubernamental y estabilidad en la gestión del Estado.

## 4) Acompañamiento a políticas públicas prioritarias y presencia territorial del Ejecutivo

Durante el año 2025, la Vicepresidencia acompañó de manera sostenida políticas públicas y proyectos estratégicos del Gobierno Nacional, con énfasis en infraestructura sanitaria, social, productiva y de servicios públicos, fortaleciendo la presencia territorial del Ejecutivo.

**Infraestructura sanitaria y sistema de salud:** entre el primer y segundo trimestre de 2025, se acompañaron instancias de coordinación y seguimiento vinculadas al proyecto del Gran Hospital de Coronel Oviedo, incluyendo reuniones con autoridades y comunicación institucional sobre decisiones estratégicas de adecuación de infraestructura. En el mes de mayo, se registró presencia institucional en verificaciones técnicas de obras del Hospital del Sur, en la ciudad de Encarnación.

En los meses de junio y noviembre de 2025, se acompañaron actos de fortalecimiento del sistema de emergencias médicas, incluyendo la entrega de ambulancias y acciones vinculadas al Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias (SEME), con apoyo de la Itaipú Binacional.

**Infraestructura vial, energética y de servicios públicos:** Entre mayo y junio de 2025, la Vicepresidencia acompañó actividades vinculadas a obras de rehabilitación y pavimentación de tramos estratégicos en los departamentos de Itapúa, Alto Paraná y Caazapá, incluyendo accesos a puertos del Corredor de Exportación de la Región Oriental.

En el mes de mayo se acompañó la inauguración de la Subestación Valenzuela 500 kV, y durante el primer semestre del año se registró presencia institucional en actos vinculados a ampliación de redes de distribución de agua potable en el Departamento de Ñeembucú.

**Políticas sociales prioritarias y capital humano:** Durante el primer semestre de 2025, se acompañaron acciones prioritarias en materia de seguridad alimentaria, protección social y educación, incluyendo el lanzamiento del Programa “Hambre Cero” y de la alimentación escolar, el lanzamiento del Programa Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia “Semillas del Futuro”, y la entrega de becas educativas a miles de jóvenes de distintos puntos del país. Asimismo, se acompañaron actividades vinculadas a programas de protección social como Tekoporã y Tenonderã.

**Jornadas de Gobierno y presencia territorial:** A lo largo del año se desarrollaron Jornadas de Gobierno en los departamentos de Cordillera, Paraguarí, Ñeembucú, Itapúa, Misiones, Caazapá, Canindeyú y Concepción, entre los meses de enero y diciembre de 2025. En el marco de estas jornadas se acompañaron habilitaciones de infraestructuras sanitarias, educativas y de seguridad, actos de entrega de aportes, inauguración de obras y verificaciones de proyectos públicos.

**Resultado institucional asociado:** fortalecimiento de la presencia territorial del Ejecutivo y acompañamiento efectivo a la implementación de políticas públicas prioritarias, contribuyendo al acceso a servicios esenciales, al desarrollo regional y a la gobernabilidad democrática.

## 5) Gestión y Administración institucional

### 5.1) Coordinación interinstitucional para el cumplimiento de sentencias y compromisos internacionales en materia de derechos humanos (CICSI)

A través de la Dirección General de Derechos Humanos y la Dirección de Cumplimiento de Sentencias Internacionales, la Vicepresidencia fortaleció su rol como instancia articuladora del Estado en el seguimiento y cumplimiento de sentencias y compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Se desarrollaron acciones de coordinación vinculadas a la supervisión de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, incluyendo los casos Yakye Axa, Xákmok Kásek, Sawhoyamaya, Córdoba y Leguizamón Zaván, así como el seguimiento de casos y medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Se promovieron espacios de diálogo con comunidades indígenas, coordinación interinstitucional y participación en instancias especializadas, como actividades vinculadas al SIMORE Plus.

Resultado institucional asociado: fortalecimiento de la coordinación interinstitucional del Estado en materia de derechos humanos, mejorando la planificación del cumplimiento progresivo de sentencias y la trazabilidad de las acciones estatales ante los órganos internacionales.

### 5.2) Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y cultura institucional

Se registraron avances sustantivos en la consolidación del Sistema de Control Interno Institucional, mediante acciones orientadas a la estandarización normativa y el fortalecimiento de la cultura organizacional basada en control, ética y evidencia documental.

Se impulsó una articulación funcional sostenida entre los comités y equipos vinculados a la Dirección MECIP y la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, orientada al seguimiento de compromisos, identificación de brechas y definición de acciones de mejora. Asimismo, se elaboraron, revisaron y actualizaron instrumentos institucionales clave, entre ellos el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno, el Manual de Comunicación, la Política de Gestión del Talento Humano, la Política de Control Interno y procedimientos estratégicos vinculados a conflictos de intereses, incumplimientos éticos, planificación institucional, gestión por procesos y actualización del normograma institucional.

**Resultado institucional asociado:** fortalecimiento del ambiente de control y de la cultura organizacional orientada a la ética, la transparencia y la gestión por procesos, mejorando las condiciones institucionales para la eficiencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento del MECIP.

### 5.3) Gestión de contrataciones públicas

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ejecutó de manera efectiva el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2025), aprobado por Resolución VPR/DGAF N.º 26/2025 y publicado en tiempo y forma en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICP) de la DNCP. Durante el ejercicio fiscal se realizaron:

- 22 procesos de contratación por Menor Cuantía Nacional
- 1 contratación por vía de Excepción
- 1 Licitación Pública Nacional
- 26 contratos formalizados
- 2 ampliaciones contractuales por medio de adendas
- 25 compras mediante Convenio Marco

Estas acciones permitieron asegurar la provisión oportuna de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento institucional, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y fortaleciendo la transparencia y eficiencia en la gestión de recursos públicos.

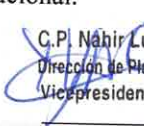
### 5.4) Transparencia, acceso a la información y anticorrupción

La Dirección Anticorrupción realizó el monitoreo permanente de solicitudes de acceso a la información pública a través del Portal Unificado del Ministerio de Justicia, registrándose 13 solicitudes asignadas a la Vicepresidencia, todas gestionadas conforme a los plazos y procedimientos legales. Asimismo, se atendieron 6 consultas o sugerencias ciudadanas recibidas a través del buzón institucional, fortaleciendo los mecanismos de transparencia activa y participación ciudadana.

### 5.5) Tecnología de la Información y Comunicación (DTICs)

La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación fortaleció la infraestructura tecnológica institucional mediante la adquisición de equipamientos informáticos y de comunicaciones, orientados a mejorar la eficiencia operativa y la continuidad de los servicios.

Entre las principales adquisiciones se destacan notebooks, computadoras de escritorio, teléfonos IP, UPS, discos externos, impresoras, insumos y servicios de conectividad, así como servicios de mantenimiento. De manera sostenida se realizaron tareas de administración y monitoreo del servidor SPARK, respaldos de seguridad y mantenimiento de la configuración del firewall, garantizando la seguridad de la información institucional.

  
C.P. Nahir Lucía Ayala Olmedo  
Dirección de Planificación y Monitoreo  
Vicepresidencia de la República

  
Pedro Alliana P. Pignoz  
Vicepresidencia  
República del Paraguay

  
C.P. Juan M. Enrique L.  
Dirección General de Adm. y Finanzas  
Vicepresidencia de la República

## 5.6) Auditoría Interna Institucional

La Auditoría Interna Institucional cumplió con el Plan Anual de Auditoría, realizando verificaciones sobre legajos y documentación vinculada a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2025, en atención a requerimientos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE).

Asimismo, se avanzó en la adecuación y actualización del Sistema de Control Interno (SCI) conforme a la Norma de Requisitos Mínimos del MECIP 2015, incorporando recomendaciones de los organismos de control. Se destaca la participación en instancias de capacitación especializada en auditoría interna digital y control interno, fortaleciendo capacidades técnicas del equipo.

## 5.7) Gestión del Talento Humano

La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas ejecutó acciones relevantes orientadas a la profesionalización y motivación del funcionariado, destacándose:

- Promociones a cargos directivos y mejoras salariales mediante concursos internos de oposición, con certificación de debido proceso.
- Ejecución del Plan de Capacitación Institucional, aprobado por Resolución VPR N.º 48/2025.
- Actualización del Manual de Funciones y Perfiles de Cargo, en coordinación con la Dirección General de Fortalecimiento Institucional.
- Remisión de la propuesta de modificación del Reglamento Interno para su homologación conforme a la Ley N.º 7445/2025 del Servicio Civil.
- Reconocimiento institucional a funcionarios destacados y al Mejor Compañero 2025.

## 5.8) Gestión Social y atención a la ciudadanía

La Dirección de Gestión Social desarrolló acciones orientadas a la inclusión social y atención de personas en situación de vulnerabilidad, mediante cooperación interinstitucional y presencia territorial. Las actividades ejecutadas beneficiaron a más de 1.500 personas, incluyendo ferias de agricultura familiar, fortalecimiento a pequeños productores, acceso a agua potable, acciones educativas y conmemorativas, y actividades de protección a niños, niñas y adolescentes.

## 5.9) Planificación y monitoreo institucional

La Dirección de Planificación y Monitoreo lideró un proceso sustantivo de fortalecimiento de la planificación estratégica, destacándose la aprobación y actualización de la Misión y Visión Institucional, del Plan Estratégico Institucional 2024–2027, y de procedimientos clave como la elaboración del PEI, del POA, la Gestión por Procesos y la actualización de los Formularios de Identificación de Macroprocursos, procesos y subprocesos institucionales.

Estas acciones consolidan el enfoque de gestión por resultados y la coherencia entre planificación, presupuesto y ejecución institucional.

## 5.10) Asesoría Jurídica

La Dirección de Asesoría Jurídica consolidó su rol estratégico transversal, evacuando 76 consultas jurídicas y emitiendo 22 dictámenes jurídicos, alcanzando un 127 % de cumplimiento en consultas y 92 % en dictámenes, con alto impacto cualitativo en la prevención de contingencias jurídicas, regularidad administrativa y fortalecimiento de la seguridad jurídica institucional.

### III DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO

#### III.1 DESAFIO FUTURO

De cara al Ejercicio Fiscal 2026 y a los ejercicios fiscales posteriores, la Vicepresidencia de la República se plantea como desafío prioritario consolidar y profundizar los avances institucionales alcanzados, fortaleciendo su rol constitucional, su capacidad de articulación interinstitucional y la sostenibilidad de los resultados logrados, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

En este sentido, uno de los principales desafíos institucionales radica en afianzar el rol de coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, fortaleciendo los mecanismos técnicos y políticos de seguimiento a la agenda normativa prioritaria, asegurando coherencia legislativa, calidad técnica de las iniciativas y alineación con los objetivos estratégicos del Gobierno Nacional, particularmente en materia de modernización del Estado, transparencia, inversión pública y reformas estructurales.

Asimismo, resulta prioritario consolidar la capacidad institucional para garantizar la continuidad del Poder Ejecutivo durante los períodos de suplencia presidencial, optimizando los mecanismos internos de coordinación, planificación y toma de decisiones, de manera a asegurar una conducción eficaz del Estado, la atención oportuna de agendas estratégicas y la adecuada representación institucional en los ámbitos nacional e internacional.

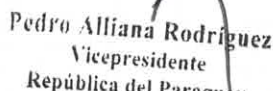
Otro desafío relevante se vincula al fortalecimiento del acompañamiento a políticas públicas prioritarias y a la presencia territorial del Ejecutivo, profundizando la articulación con autoridades sectoriales y territoriales, y asegurando el seguimiento efectivo de proyectos estratégicos vinculados a infraestructura sanitaria, protección social, desarrollo productivo, conectividad y servicios públicos esenciales, contribuyendo a la reducción de brechas territoriales y al desarrollo equilibrado del país.

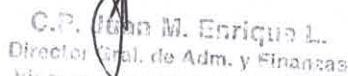
En el ámbito de los compromisos internacionales, la Vicepresidencia se propone profundizar la coordinación interinstitucional para el cumplimiento progresivo y sostenible de sentencias y recomendaciones en materia de derechos humanos, fortaleciendo la planificación del cumplimiento, la trazabilidad de las acciones estatales, el diálogo con comunidades y representantes convencionales, y la generación de evidencias que respalden los avances del Estado paraguayo ante los órganos internacionales de protección.

De igual manera, constituye un desafío estratégico consolidar el Sistema de Control Interno Institucional y la cultura organizacional basada en ética, transparencia y gestión por procesos, asegurando la implementación efectiva de los instrumentos normativos y procedimentales aprobados, el seguimiento sistemático de compromisos de los comités y equipos institucionales, la actualización permanente de los macroprocesos y del normograma institucional, y el fortalecimiento de la gestión basada en evidencia y rendición de cuentas.

Finalmente, se plantea como desafío transversal fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional, asegurando coherencia entre los instrumentos de planificación estratégica y operativa, el presupuesto institucional y la gestión cotidiana, con el objetivo de consolidar una administración pública orientada a resultados, eficiente, transparente y sostenible en el tiempo.

  
**C.P. Nahit Lucía Ayala Olmedo**  
 Dirección de Planificación y Monitoreo  
 Vicepresidencia de la República

  
**Pedro Alliana Rodríguez**  
 Vicepresidente  
 República del Paraguay

  
**C.P. Juan M. Enrique L.**  
 Director Gral. de Adm. y Finanzas  
 Vicepresidencia de la República

### **III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2024**

En el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) 2024, la Vicepresidencia de la República declaró como desafío institucional fortalecer las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional, mediante un modelo de gestión eficiente orientado a impulsar y concretar proyectos de ley prioritarios, con el objetivo de contribuir al bienestar ciudadano y a la estabilidad político-social del país, a través de un proceso de gobernabilidad sostenido.

Al 31 de diciembre de 2025, se constata un cumplimiento sustantivo del desafío declarado, reflejado en resultados concretos de coordinación Ejecutivo–Legislativo y en el acompañamiento efectivo a la agenda normativa del Gobierno Nacional y del Congreso. En ese marco, la Vicepresidencia fortaleció su rol constitucional de enlace entre poderes del Estado, a través de las instancias técnicas de Enlace Legislativo y Asesorías, impulsando, acompañando y dando seguimiento sistemático a iniciativas legislativas de alto impacto.

Como resultado de este trabajo coordinado, durante el ejercicio se logró la promulgación de trece (13) leyes, vinculadas a áreas estratégicas tales como modernización del Estado, función pública, infraestructura, inversión pública, sistema financiero, educación, respuesta a emergencias y fortalecimiento institucional, contribuyendo de manera directa a la gobernabilidad democrática, la estabilidad institucional y la implementación de políticas públicas prioritarias.

Asimismo, el fortalecimiento de la articulación Ejecutivo–Legislativo se vio complementado por la participación activa de la Vicepresidencia en espacios de coordinación política e interinstitucional, tanto en el marco de suplencias presidenciales como en el acompañamiento regular a la agenda gubernamental, lo que permitió asegurar coherencia entre las prioridades del Poder Ejecutivo y los procesos legislativos, reduciendo brechas de coordinación y favoreciendo consensos institucionales.

En términos de evaluación, se considera que el desafío declarado en el BAGP 2024 presenta un alto nivel de cumplimiento, estimado de manera cualitativa en un rango superior al 80 %, atendiendo a la concreción de resultados normativos verificables y al fortalecimiento sostenido de los mecanismos de articulación entre poderes del Estado. Las brechas identificadas se vinculan principalmente a la naturaleza estructural y continua del proceso de coordinación Ejecutivo–Legislativo, el cual requiere ser profundizado y sostenido en el tiempo, especialmente frente a reformas de mayor complejidad técnica o política.

En este sentido, los aspectos pendientes de consolidación, relacionados con la sistematización de mecanismos de seguimiento legislativo y el fortalecimiento de capacidades técnicas, han sido incorporados como desafíos futuros en el apartado III.1 del presente informe, a fin de asegurar la continuidad y profundización de los avances alcanzados.

  
C.P. Nahir Lucía Ayala Olmedo  
Dirección de Planificación y Monitoreo  
Vicepresidencia de la República

  
Pedro Alliana Rodríguez  
Vicepresidente  
República del Paraguay

  
C.P. Juan M. Enrique L.  
Director General de Adm. y Finanzas  
Vicepresidencia de la República

## ANEXO I

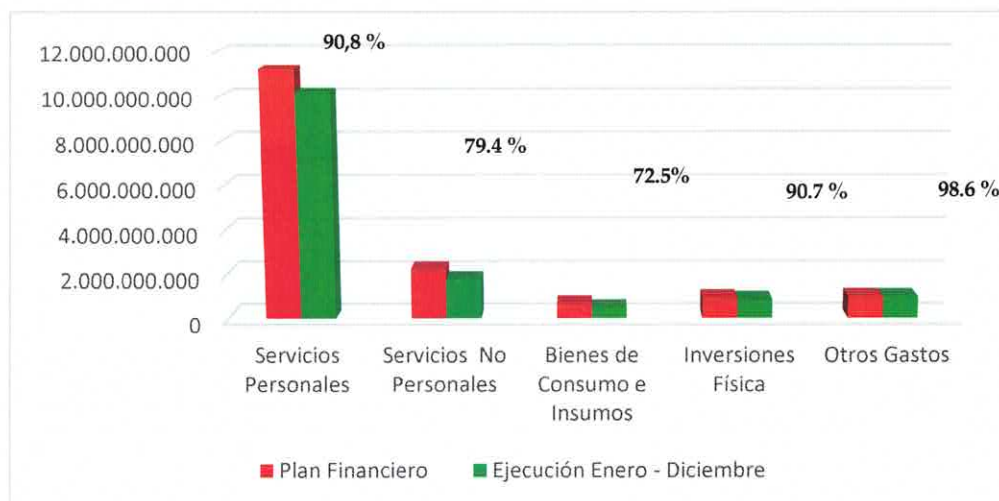
### ➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria

#### I. Ejecución presupuestaria y gestión financiera institucional

El Presupuesto Inicial aprobado para la Vicepresidencia de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 ascendió a **Gs. 16.001.084.099**, monto que fue íntegramente proyectado en el Plan Financiero Institucional. Al cierre del ejercicio, se registró una **ejecución presupuestaria global del 88,9 %**, reflejando una administración eficiente de los recursos públicos y una adecuada planificación financiera.

La ejecución por grupo de gasto se detalla a continuación:

| 12 2 VICE PRESIDENCIA<br>DE LA REPUBLICA |                                | Año: 2025             |                                |                |
|------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------|
| Nivel                                    | Descripción                    | Plan Financiero       | Ejecución Enero -<br>Diciembre | %<br>Ejecución |
| 100                                      | Servicios Personales           | 11,210,525,537        | 10,176,779,639                 | 90.8%          |
| 200                                      | Servicios No Personales        | 2,236,368,562         | 1,774,788,588                  | 79.4%          |
| 300                                      | Bienes de Consumo e<br>Insumos | 646,790,000           | 469,100,665                    | 72.5%          |
| 500                                      | Inversiones Físicas            | 924,400,000           | 838,190,230                    | 90.7%          |
| 900                                      | Otros Gastos                   | 983,000,000           | 968,779,400                    | 98.6%          |
| <b>Total</b>                             |                                | <b>16,001,084,099</b> | <b>14,227,638,522</b>          | <b>88.9%</b>   |



Estos resultados evidencian el cumplimiento de los objetivos financieros institucionales, la correcta programación del plan financiero, la ejecución ordenada del plan de contrataciones, la aprobación oportuna de reprogramaciones presupuestarias y plan de caja, así como el cumplimiento regular de la rendición mensual de viáticos ante la Contraloría General de la República. Asimismo, se destaca la actualización del Organigrama Institucional, realizada de manera articulada con las distintas direcciones de la Vicepresidencia.

## ANEXO II

### ➤ Recursos Humanos

Se deben presentar datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

#### **Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas**

La administración de los recursos humanos de la institución, conforme a las normas emergentes de la función pública en su nueva Ley N° 7445/2025 “De la Función Pública y Carrera del Servicio Civil”, se propone llevar a cabo acciones de desarrollo del personal de acuerdo a las necesidades y exigencias institucionales, como así también acciones para mantener al personal suficientemente motivado e identificado con la institución. Impulsar procesos de fortalecimiento institucional en relación a la organización y métodos, que aseguren la mejora continua de la gestión y el desarrollo personal de los funcionarios.

| Recursos Humanos                                                                         |       |        |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|-------|
| Descripción                                                                              | Mujer | Hombre | Total |
| Total Recursos Humanos Activos (a+b)                                                     | 34    | 40     | 74    |
| Recursos Humanos Activos Nombrados <sup>(a)</sup>                                        | 30    | 37     | 67    |
| Recursos Humanos Contratados <sup>(b)</sup>                                              | 4     | 3      | 7     |
| Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario) | 20    | 19     | 39    |
| Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)                        | 18    | 17     | 35    |
| Recursos Humanos comisionados a otras instituciones                                      | 6     | 14     | 20    |

#### **Funcionarios Permanentes**

Contamos actualmente con 67 (sesenta y siete) funcionarios permanentes, de los cuales 47 (cuarenta y siete) son funcionarios de planta y 20 (veinte) comisionados a otras instituciones.

#### **Personal Contratado**

Contamos actualmente con 7 (siete) contratados.

#### **Cargos Vacantes**

Contamos con 14 (catorce) cargos vacantes.

#### **Funcionarios Comisionados Externos**

Contamos actualmente con 18 (dieciocho) funcionarios comisionados, provenientes de distintas instituciones.

#### **Personal de Seguridad**

Contamos con 40 (cuarenta) personales comisionados del Regimiento Escolta Presidencial y 5 (cinco) personales comisionados de la Policía Nacional.

  
 C.P. Nahir Lucía Ayala Olmedo  
 Dirección de Planificación y Monitoreo  
 Vicepresidencia de la República

  
 Pedro Alfiana Rodríguez  
 Vicepresidente  
 República del Paraguay

  
 C.P. Juan M. Enrique L.  
 Director Gral. de Adm. y Finanzas  
 Vicepresidencia de la República

| <b>Funcionarios Comisionados</b>    |                                 |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Entidad de Origen</b>            | <b>Cantidad de Funcionarios</b> |
| Relaciones Exteriores               | 1 (uno)                         |
| Honorable Cámara de Diputados       | 13 (trece)                      |
| Comandancia De La Policía Nacional  | 5 (cinco)                       |
| Petróleos Paraguayos (PETROPAR)     | 1 (uno)                         |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | 1 (uno)                         |
| Ministerio de la Defensa Pública    | 1 (uno)                         |
| Regimiento Escolta Presidencial     | 40 (cuarenta)                   |
| <b>Total</b>                        | <b>62 (sesenta y dos)</b>       |

| <b>Funcionarios Comisionados a otras Instituciones</b>              |                                 |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Entidad de Destino</b>                                           | <b>Cantidad de funcionarios</b> |
| Honorable Cámara de Senadores                                       | 1 (uno)                         |
| Municipalidad de Luque                                              | 2 (dos)                         |
| Municipalidad de Mariano Roque Alonso                               | 1 (uno)                         |
| Municipalidad de Fernando de la Mora                                | 1 (uno)                         |
| Municipalidad de Limpio                                             | 1 (uno)                         |
| Municipalidad de Villa Elisa                                        | 1 (uno)                         |
| Comisión Nacional de Telecomunicaciones                             | 1 (uno)                         |
| Municipalidad de Villa Ygatymi                                      | 1 (uno)                         |
| Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITICs) | 1 (uno)                         |
| Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)    | 1 (uno)                         |
| Ministerio de Agricultura                                           | 1 (uno)                         |

|                                                       |                    |
|-------------------------------------------------------|--------------------|
| Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes | 1 (uno)            |
| Municipalidad de Ñemby                                | 1 (uno)            |
| Ministerio de Salud Pública – Concepción              | 1 (uno)            |
| Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI ) | 2 (Dos)            |
| Municipalidad de Encarnación                          | 1 (uno)            |
| Ministerio de Desarrollo Social                       | 2 (Dos)            |
| <b>Total</b>                                          | <b>20 (veinte)</b> |

  
**C.P. Nahir Lucia Ayala Olmedo**  
 Dirección de Planificación y Monitoreo  
 Vicepresidencia de la República

  
**Pedro Alliana Rodríguez**  
 Vicepresidente  
 República del Paraguay

  
**C.P. Juan M. Enrique L.**  
 Director General de Adm. y Finanzas  
 Vicepresidencia de la República



### Contactos:

Incluir informaciones de las personas que elaboraron el informe.

- ✓ Nombre y Apellido: Nahir Lucía Ayala Olmedo
- ✓ Dependencia: Dirección de Planificación y Monitoreo
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: Nahir.ayala@vicepresidencia.gov.py
- ✓ N° de teléfono institucional: 021-498-199 int. 547

**Nota:** Dependencia se refiere a la dirección, departamento o unidad a la cual pertenece las personas quienes elaboraron el informe.



C.P. Nahir Lucía Ayala Olmedo  
Dirección de Planificación y Monitoreo  
Vicepresidencia de la República



Pedro Alliana Rodríguez  
Vicepresidente  
República del Paraguay



C.P. Juan M. Enrique L.  
Director Gral. de Adm. y Finanzas  
Vicepresidencia de la República